

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
 A10-ES-UT-0069
 Páginas: 24

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-UT-25-001

Título: Servicio de laboratorio de análisis en emergencias (LAE) y análisis radiológicos y químicos de muestras tomadas por la unidad técnica de protección radiológica (UTPR)

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	GESTIÓN DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Pablo Cuevas Cortiguera	Elena Alcaide Trenas	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-UT-25-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de un servicio de Laboratorio de Análisis en Emergencias y análisis radiológicos y químicos de muestras tomadas por la UTPR.

El contrato incluye las tareas, que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

Por la naturaleza de las actividades se trata de un contrato de servicios.

2. División en lotes

Los análisis objeto del contrato tienen como finalidad obtener una pronta respuesta en los resultados. Para garantizar la trazabilidad de las muestras, evitar errores, demoras y que no se vea comprometida la cadena de custodia es imprescindible que no se contraten varios laboratorios para realizar los diferentes análisis. Se define así un alcance completo, formado por las actividades que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A10-ES-UT-0068

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

-71620000-0 Servicios de análisis.

1. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 92.562,00 € (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 19.438,02€, lo que hace un total de 112.000,02€ IVA incluido.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

(a) Presupuesto (sin IVA)	92.562,00 €
(b) Importe IVA (21 %)	19.438,02 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	112.000,02 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica por una parte tener a disposición de Enresa un laboratorio capaz de actuar ante emergencias en los tiempos de respuesta requeridos según el Plan Básico de Emergencia Nuclear, Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo radiológico o Plan de Contingencias ante el transporte de material radiactivo, y por otra la realización sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de análisis con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por tipo de análisis.

Por ello, el precio del contrato se determina a tanto alzado para la disponibilidad de un laboratorio en caso de emergencia y por precios unitarios para los distintos tipos de análisis requeridos.

SERVICIO DE ANÁLISIS RADIOLÓGICOS Y QUÍMICOS DE MUESTRAS

Dada la especificidad y complejidad de los análisis a realizar en el marco del contrato, el cálculo del presupuesto base se ha realizado teniendo en cuenta que cada laboratorio cuenta, en general, con unas capacidades más desarrolladas que otras y, dado que este contrato cubre una amplia variedad de tipos de análisis, se ha estimado un precio para cada uno/a por lo que puede haber variabilidad en los precios. Esta circunstancia unida a la desaparición progresiva del mercado nuclear justifica la elección de estimaciones en función de servicios análogos realizados para Enresa en el marco de licitaciones anteriores y precios de tarifas públicas de organismos oficiales.

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado en función de:

- Análisis a realizar en matrices sólidas y líquidas.
- Transporte de muestras.
- Informe de envío de resultados.

Conforme a la cantidad estimada de análisis/unidades y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0069	0	Abril 2025	4

Servicio Análisis Radiológicos				
Análisis	Nº de análisis / unidades estimados anualmente	Nº de análisis / unidades estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€)	Importe Total (€) (36 meses)
Espectrometría gamma	60,00	180	128	23.040
Alfa Total	6,00	18	61	1.098
Beta total y resto	6,00	18	77	1.386
Espectrometría alfa (Po-210, Pb-210 y Am-241)	20,00	60	210	12.600
H-3	2,00	6	132	792
C-14	2,00	6	175	1.050
Uranio natural	5,00	15	45	675
Isotópico de uranio	5,00	15	215	3.225
Th-230por espectrometría alfa	2,00	6	248	1.488
Sr-90	2,00	6	213	1.278
Análisis químicos principales	2,00	6	30	180
Presupuesto máximo DA 33ª LCSP				46.812

El número de análisis (unidades estimadas) es una estimación realizada a partir de las diferentes actuaciones de la UTPR en el histórico de tres años y las previstas durante los próximos tres años. El número final de análisis a realizar dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total estimado.

SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO DE ANALISIS EN EMERGENCIAS (LAE)

En cuanto a la disponibilidad del laboratorio de análisis para actuar en caso de emergencia radiológica se ha fijado una partida a tanto alzado, para cuyo cálculo se han tenido en consideración valores de referencia de anteriores licitaciones, que asciende a un total de 45.750,00 €.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En consecuencia, el resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
Análisis Radiológicos	46.812,00 €
Disponibilidad Laboratorio en Emergencia	45.750,00 €
TOTAL	92.562,00 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	69.421,50 €
Costes indirectos (25%)	23.140,50 €
Gastos generales	16.661,16 €
Beneficio industrial	6.479,34 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Servicio de laboratorio de análisis en emergencias (LAE) y análisis radiológicos y químicos de muestras tomadas por la UTPR

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

UT-APOYO EMERGENCIAS (1205)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028
UT-APOYO EMERGENCIAS	10.284,67 €	30.854,00 €	30.854,00 €	20.569,33 €

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el servicio de laboratorio de análisis en emergencias (LAE) y por precios unitarios para el servicio de análisis de muestras.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **158.951,20 €-**

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación IVA excluido, el plazo máximo de prórroga previsto de 24 meses y el incremento del 10% en el número de análisis de muestras a realizar, que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las cantidades estimadas de análisis de muestras, el presupuesto máximo a efectos de lo dispuesto en la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **46.812€**

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario dado que los análisis a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de un máximo de 36 meses contados a partir del 21 de agosto de 2025 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Tipo de Procedimiento: Abierto. No SARA.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se admite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150.2 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0069	0	Abril 2025	8

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 40.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 159.000,00€.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

- Las determinaciones (análisis) radioquímicas de los isótopos radiactivos objeto de la presente licitación son específicas de Residuos procedentes de Instalaciones Nucleares en operación y/o en desmantelamiento o Instalaciones Radiactivas y no reglamentadas, por lo que se requiere que el licitador disponga de experiencia en la realización de análisis, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los servicios de análisis realizados será igual o superior a 30.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

b) Cualificación y experiencia del equipo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

- **Coordinador del contrato y/o responsable del laboratorio (pueden ser la misma persona) que deberán cumplir los siguientes requisitos. (En caso de no ofertar la misma persona para los perfiles requeridos, ambas personas deberán cumplir con los requisitos de solvencia):**

Titulado superior (Licenciado o Grado + Master en ciencias o ingeniería) deberá estar en posesión de la titulación requerida y deberá contar con 3 años de experiencia en supervisión de análisis radiológicos en relación con los tipos de determinaciones (análisis) definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Analista de laboratorio que deberán cumplir los siguientes requisitos**

-Deberá contar con 3 años de experiencia en la realización de análisis en relación con los tipos de muestras y determinaciones (análisis) definidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Las titulaciones requeridas se acreditarán mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

La experiencia se acreditará presentando las siguientes tablas cumplimentadas para el perfil requerido en las que se detalle la experiencia profesional ofertada indicando proyecto, cliente, y descripción de las funciones realizadas, fecha de inicio, fecha de fin y duración en número de meses. (En caso de ofertar personas distintas para los perfiles coordinador del contrato y responsable de laboratorio, se deberá presentar una tabla para cada perfil)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Funciones realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
	Experiencia en supervisión de análisis radiológicos en relación con los tipos de determinaciones (análisis) definidas en el pliego de prescripciones técnicas					

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PERFIL ANALISTA DE LABORATORIO (*)						
Nombre y apellido del perfil (**):						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Funciones realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en la realización de análisis en relación con los tipos de muestras y determinaciones (análisis) definidas en el pliego de prescripciones técnicas.						

**: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

*** Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos. Enresa usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, debiendo presentar la documentación indicada en el apartado b) anterior.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1- Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La acreditación relativa al criterio 1 relativo a que los isotopos/analíticas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 se realizará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0069	0	Abril 2025	12

17025 o equivalente en el que consten los isótopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

En este sentido, para los criterios 1 y 3 la no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2- ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: **44 puntos.**

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

- Se valorará, hasta un máximo de 9 puntos, que los isotopos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 3 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.
- Se valorará hasta un máximo de 12 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 1 punto por mes adicional, hasta un máximo de 12 meses adicionales y 12 puntos.
- Se otorgará un máximo de 14 puntos la reducción del plazo de emisión de resultados (salvo caso de emergencias), fijado en el PPT en 60 días a contar desde la recogida de la muestra en la sede de Madrid. Se valorará con 2 puntos por cada 2 días hábiles de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 14 días y 14 puntos.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se otorgará un máximo de 9 puntos al compromiso de realización de análisis adicionales diferentes a los exigidos en PPT en cualquiera de las matrices otorgándose 3 puntos por análisis adicional hasta un máximo de 3 análisis por año

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **56 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 del PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (Servicio de análisis y servicio de disponibilidad de laboratorio de análisis en emergencias). Los licitadores ofertarán los precios expresados con dos decimales. Los precios unitarios no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de la licitación fijado para los distintos tipos de análisis de muestras (radiológicos) que figuran en el presente Anexo.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondiente al servicio de disponibilidad de laboratorio en emergencias que asciende a 45.750,00 € IVA excluido;
- Cada precio unitario máximo de licitación fijado para los distintos tipos de análisis radiológicos que figuran en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de disponibilidad de laboratorio de análisis en emergencias.
- El importe resultante de sumar el resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de análisis a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de disponibilidad de laboratorio de análisis en emergencias.
- El importe resultante de sumar el resultado de multiplicar los precios unitarios adjudicados por el número estimado de análisis a realizar.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, de la partida a tanto alzado, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido.

2. Garantía complementaria:

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Unidad Técnica de Protección Radiológica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

-Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).”

- El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas (en caso de que no fueran residuos radiactivos), por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis al final del contrato.

En caso de que sean residuos radiactivos deberá contactar con Enresa para su gestión final en C.A. Cabril.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0069	0	Abril 2025	15

-Se atribuye la condición de obligación esencial la de que el contratista se encuentre inscrito en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear.

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

-El contratista tendrá la obligación de presentarse para la recogida de las muestras procedentes de una emergencia o un simulacro de emergencia. Asimismo, deberá realizar el envío de resultados en un plazo máximo de 30 horas desde la recogida de las mismas en la sede de Enresa en Madrid, siendo el incumplimiento de estas obligaciones esenciales motivo de resolución del contrato en su totalidad sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el apartado 0 del presente Anexo.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear.

Se acreditará presentando el correspondiente certificado de registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, por el que se deroga el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- El contratista presentara un PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO que dé cumplimiento de la programación de análisis, indicando medios personales previstos, así como de la organización del equipo de trabajo para realizar todas las determinaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas.
- El contratista se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

de calidad de control y custodia, manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones indicadas en la especificación técnica, y eliminación de muestras. Así como, una relación de equipos e instalaciones técnicas para la realización de los trabajos requeridos.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros las tareas de análisis de muestras procedentes tanto de las situaciones de emergencia como las tomadas por la UTPR durante sus actuaciones, así como la disponibilidad del laboratorio, al ser tareas críticas dado que se aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados. Adicionalmente, el transporte de las muestras al laboratorio debe realizarse por personal del laboratorio contratista para que, en caso de determinadas incidencias pueda solventarlas y repararlas in-situ e informar convenientemente al responsable del laboratorio para tenerlo en cuenta en el cálculo de actividad y a la incertidumbre que podría llevar asociada.

Los análisis deben realizarse en un mismo laboratorio del contratista, para que no haya traslados de muestras a otros laboratorios con el fin de evitar errores, demoras y asegurar la trazabilidad de los resultados.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establece la siguiente penalidad:

-En caso de demora en el envío de resultados e informes de análisis procedentes de las muestras tomadas por el personal de la UTPR de una inspección rutinaria en el tiempo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, o el ofertado en su caso, se procederá a una penalización de 1500 euros por semana de demora.

En caso de las muestras procedentes de una emergencia o un simulacro de emergencia:

-En caso de demora en la recogida de las muestras en la sede de Enresa en Madrid en plazo mayor al previsto en el ppt (4 horas hábiles) se procederá a una penalización de 500 euros por hora hábil de demora.

-En caso de demora en el envío de resultados e informes de análisis procedentes de las muestras en el tiempo previsto en el ppt (30 horas naturales desde la recogida de la muestra en la sede de Enresa en Madrid, salvando los análisis en lo que esto no sea posible y se haya acordado con Enresa) se procederá a una penalización de 100 euros por hora natural de demora.

-En caso de no presentación del contratista para la recogida de las muestras procedentes de una emergencia o un simulacro de emergencia, ni envío de resultados en un plazo mayor a 48 horas naturales desde la recogida de las muestras en la sede de Enresa en Madrid, se procederá a aplicar una penalidad correspondiente al total de la facturación realizada hasta ese momento en cuanto a la disponibilidad del laboratorio.

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

El servicio correspondiente a la disponibilidad del laboratorio en emergencias se facturará de forma lineal cuatrimestralmente.

El servicio de análisis radiológicos (de las actividades de la UTPR) se facturará mensualmente en función de los análisis realizados en el periodo y conforme a los precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Servicio Análisis Radiológicos	Precio unitario máximo de licitación (€/análisis)	Precio unitario ofertado (€/análisis) por los 36 meses de duración del contrato (máximo dos decimales)
Espectrometría gamma	128,00	
Alfa Total	61,00	
Beta total y resto	77,00	
Espectrometría alfa (Po-210 , Pb-210 y Am-241)	210,00	
H-3	132,00	
C-14	175,00	
Uranio natural	45,00	
Isotópico de uranio	215,00	
Th-230 por espectrometria alfa	248,00	
Sr-90	213,00	
Análisis químicos principales	30,00	
Disponibilidad Laboratorio en Emergencias	Precio máximo de licitación (€)	Precio ofertado por los 36 meses de duración del contrato (€) máximo dos decimales
	45.750,00	

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el presente Anexo.

** Los precios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios máximos fijados en el presente Anexo para cada una de las partidas.

*** Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

CRITERIO 1		
Nº análisis o determinación acreditada según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente, mediante certificado expedido por organismo competente	<i>SÍ</i> <i>(marcar una única opción)</i>	No oferta acreditación de isotopos
1 acreditación		
2 acreditaciones		
3 acreditaciones		
CRITERIO 2		
Compromiso de conservación adecuada de las muestras (1 Punto por mes adicional al año) hasta un máximo de 12 meses	<i>SÍ</i> <i>(marcar una única opción)</i>	No oferta tiempo adicional de conservación adecuada de las muestras
1 mes		
2 meses		
3 meses		
4 meses		
5 meses		
6 meses		
7 meses		
8 meses		
9 meses		
10 meses		
11 meses		
12 meses		
CRITERIO 3		

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Compromiso de reducción del plazo de emisión de resultados desde la recogida de la muestra en la sede de Madrid (salvo en caso de emergencias) en días hábiles	<i>SÍ</i> (marcar una única opción)	No oferta reducción
58 días		
56 días		
54 días		
52 días		
50 días		
48 días		
46 días		
CRITERIO 4		
Compromiso de la realización de análisis adicionales diferentes a los exigidos en PPT en cualquiera de las matrices otorgándose 3 puntos por análisis adicional hasta un máximo de 3 análisis por año	<i>SÍ</i> (marcar una única opción)	No se compromete a realizar análisis adicionales diferentes a los exigidos en el PPT
1 análisis adicional		
2 análisis adicionales		
3 análisis adicionales		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0069	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA